

Finca número	Propietario	Situación	Superficie a expropiar — m²	Modo como la expropiación afecta a la finca
137	Don Ricardo Campos Parra. Almayate Bajo (Málaga)	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., don Francisco Campos Parra; O., M. O. P.	30	Parcial.
138	Don Francisco Campos Parra. Almayate Bajo (Málaga)	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., doña Amparo Díaz Arias; O., don Ricardo Campos Parra	141	Parcial.
139	Doña Amparo Díaz Arias. Lo Blanquizo. Almayate Bajo (Málaga)	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., don José Díaz Arias; O., don Francisco Campos Parra	92	Parcial.
140	Don José Díaz Arias. Almayate Bajo (Málaga)	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., don Francisco Campos Parra; O., doña Amparo Díaz Arias	81	Parcial.
141	Don Francisco Campos Parra. Almayate Bajo (Málaga)	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., don Antonio Padilla Padilla; O., don José Díaz Arias	225	Parcial.
142	Don Luis Pardo Díaz. La Hormita. Almayate Bajo (Málaga)	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., don Francisco Campos Parra; O., «Larios, Sociedad Anónima»	60	Parcial.
143	Don Francisco Campos Parra. Almayate Bajo (Málaga)	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., don Antonio Padilla Padilla; O., don Luis Pardo Díaz	390	Parcial.
144	Don Antonio Padilla Padilla. Almería, 33. Almayate Bajo (Málaga)	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., don Antonio Muñoz Muñoz; O., don Francisco Campos Parra	406	Parcial.
145	Don Antonio Muñoz Muñoz. Lo Blanquizo. Almayate (Málaga)	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., don José Robles Campos; O., don Antonio Padilla Padilla	354	Parcial.
146	Don Antonio Padilla Padilla. Almería, 33. Almayate Bajo (Málaga)	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., don Francisco Campos Parra; O., don Francisco Campos Parra	44	Parcial.
147	Don Francisco Campos Parra. Almayate Bajo (Málaga)	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., don Francisco Campos Padilla; don Antonio Padilla Padilla	23	Parcial.
148	Don Francisco Campos Tacano. Almería. Almayate Bajo (Málaga)	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., don Antonio Díaz Herrera; O., don Francisco Campos Parra	40	Parcial.
149	Viuda de don Antonio Díaz Herrera. Goya, 11. Málaga	N., la propiedad; S., C. N. 340; E., Tramo A; O., don Francisco Campos Tacano	127	Parcial.
150	Don José Robles Campos. Los Herrera. Almayate Alto (Málaga)	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., don Miguel Moya Ruiz; O., don Antonio Muñoz Muñoz	249	Parcial.
151	Don Miguel Moya Ruiz. Casas de Campo, 25, 3.º Málaga	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., tramo A; O., don José Robles Campos ...	1.175	Parcial.

6364

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras referente a la expropiación forzosa con motivo de las obras: 5-CC-276, «Acondicionamiento de la CC-511 de Naval Moral a Plasencia. Tramo: Puente de la Bazagona-Malpartida de Plasencia». Término municipal de Malpartida de Plasencia.**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de 19 de octubre de 1977, ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, al que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por lo que se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia el día 13 de marzo próximo, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo al siguiente horario:

Fincas	Hora
1 y 2	10,30
3	11,00
4 y 5	11,30

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras—División de Actuación Administrativa—para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 17 de febrero de 1978.—El Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—2.896-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Hdos. de don Andrés Sánchez Ocaña .....	4.200
2	Hdos. de don Andrés Sánchez Ocaña .....	7.360
3	D. Alfonso García Mateos .....	575
4	D. Cecilio Fernández García .....	650
5	D. Agapito Díaz Tomé .....	86

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 6365 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fundería Condals, S. A.», con domicilio en Manresa, Mayor, sin número, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3. As/ce-7.842/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: S. E. «El Congost» de «F. H. del Segre, Sociedad Anónima».

Final de la misma: E. T. «Els Condals».

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 5,696 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—1.866-C.

### 6366 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.718 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre 8 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 368 metros, con origen en el apoyo número 1 de la línea a estación transformadora «Adarraga» y final en su apoyo número 6, desde donde parte la línea particular a la estación transformadora «Elías».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—36-D.

### 6367 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. a E.T. enlace Alagón-Autovia de la Autopista Bilbao-Zaragoza (A.T. 57/77).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Autopista Vasco-Aragonesa, C.E.S.A.», con domicilio en Zaragoza, Vía Hispanidad, sin número, urbanización «Bombarda», solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica en término municipal de Alagón, destinada a atender el suministro de puesto de control del enlace Alagón-Autovia de la Autopista Bilbao-Zaragoza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Autopista Vasco-Aragonesa, C.E.S.A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea a 15 KV. Figueruelas-Alagón.

Término: E. T. del puesto de control del enlace Alagón-Autovia.

Longitud: 1.214 metros.

Recorrido: Término municipal de Alagón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de La-30.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 10 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—499-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### 6368 *RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 285 AC.*

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 285 AC, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 66 (sesenta y seis) CV.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Director general, por delegación, José Puerta Romero.